

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO
PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los MIERCOLES y SABADOS.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Época 5a.

Villahermosa, Tab., a 17 de Mayo de 1980

Núm. 3931

Ing. Leandro Roviroza Wade,

GOBERNADOR CONSTTL. DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO,
A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. XLIX Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de la facultad que le confiere el artículo 36 Fracciones I y XXXIX de la Constitución Política del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente:

Decreto Número 1953

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Comalcalco, Tabasco, para que enajene en favor de la C. GLORIA ROSADO DE MARI, en la cantidad de \$ 9,000.00 (Nueve Mil Pesos 00/100 M.N.) un predio ubicado en la calle Hidalgo Villa de Tecolutilla de dicho municipio con superficie de 964.61 M2, limitando al Norte 12.83 metros con la calle Hidalgo, al Sur 14.47 metros con arroyo Tupilquillo, al Este 72.50 metros con Raúl Alcudia y al Oeste, 78.30 metros con Juan Olán Jiménez.

TRANSITORIO

UNICO.— Este decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.—Andrés Sánchez Solís, Dip. Presidente.— Enrique Fernández Veraud, González, Dip. Secretario.— Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año de mil novecientos setenta y nueve.

ING. LEANDRO ROVIROSA WADE.

El Secretario General de Gobierno,

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO.

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Ventura Raymundo, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 48 Manzana 6 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 20 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Roberto Ventura Raymundo, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 499.00 Mts.2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 48 Manzana 6 calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.65 Mts., dieciseis metros sesenta y cinco centímetros con calle "Sin Nombre" hoy "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Sur 16.50 Mts., dieciseis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 52 del Sr. Angel Aguilera Esteban, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 49 del Sr. Bernardo Santos y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 47 del Sr. Román Jiménez R.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica. — Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 20 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

E D I C T O

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Dolores Lázaro Meneses, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 63 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Dolores Lázaro Meneses, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 63 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciseis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 58 del Sr. Epitacio Lázaro Esteban, al Sur 16.46 Mts., dieciseis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 64 del Sr. Heberto Santos V., y al Oeste 30.00 Mts. treinta metros con el Lote No. 62 del Sr. Calletano López M.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enriquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

PODER JUDICIAL

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado.

Convocatoria

PRIMERA ALMONEDA.

Que en la Sección de Ejecución, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Norma de la Cerda Elias, endosataria en Procuración de el Porvenir México S.A., en contra de Rafael Celorio Herrero, en cobro de la cantidad de \$ 17'000.00, como suerte principal, más los intereses moratorios legales vencidos y los que se sigan venciendo, gastos y costas del juicio, se ha dictado un acuerdo que dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA. TABASCO. DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA:— A sus autos el escrito presentado por la C. Licenciada Norma de la Cerda Elias, recibido en once de abril del presente año y se acuerda:— **PRIMERO:**— No habiendo objetado el demandado Rafael Celorio Herrero, el avalúo Pericial ni la Oficina Federal de Hacienda, ni la Secretaría de Finanzas del Estado, acreedores Reembargates no hicieron manifestación alguna, con la vista que se les mandó a dar dentro del término concedido por la Ley, se les tiene tacitamente conforme con el mismo y por aprobados para todos los efectos legales.— **SEGUNDO:**— Como lo solicitó la parte actora en su escrito de fecha nueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, y con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor 549, 550, 552, 553 y siguientes del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado supletoriamente aquél; póngase en Pública Subasta y Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Juicio principal propiedad del C. Rafael Celorio Herrero, ubicado en la Avenida Constitución número cuarenta de la Colonia Atasta de Serra en esta Ciudad, con una superficie aproximadamente de 281.48 metros cuadrados con las medidas y colindancias que obran en el expediente y al efecto convoquese postores por Edictos que se insertaran en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de nueve en nueve días y en otro de mayor circulación, así mismo se fijen en los sitios Públicos de costumbres de esta Ciudad. Para la práctica de la Diligencia se señalan las **DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO**, servirá de base para el remate la cantidad de Setecientos Veintinueve Mil Trescientos Veintitres pesos, 33/100 Moneda Nacional, valor pericial, y como postura legal, la cantidad de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Doscientos Quince Pesos Cincuenta y Cuatro Centavos, Moneda Nacional, las dos terceras partes de aquella, para tener derecho a la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, el diez por cierto de la última cantidad mencionada anteriormente sin cuyo requisito no serán admitidos.— Notifíquese per-

H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco.

Edicto

Manuel Márquez Ramos, en representación de sus menores hijas Maribel y Guadalupe Márquez López, con domicilio en la calle Hidalgo s/n. de esta ciudad se ha presentado ante este H. Ayuntamiento que presido, denunciando un lote de terreno Municipal, ubicado en la calle Hidalgo s/n. de esta misma Ciudad, constante de una superficie de 512.45 M2. con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte, 14.30 metros con propiedad del H. Ayuntamiento, al Sur, 13.40 metros con la calle Hidalgo; al Este 37.00 metros con la calle Matamoros; al Oeste 37.00 con la Iglesia (Santiago de Galicia), a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

El Cabildo en Sesión Ordinaria del seis de Junio de Mil Novecientos Setenta y Nueve, acordó donárselo gratuitamente en virtud de que se le afectó para una obra un terreno similar al que se describe.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo, se presente en el término de Ocho días, en que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tableros Municipales, y Parajes Públicos, de acuerdo con lo establecido por el Artículo XX del Reglamento de Terrenos del Fundo Legal.

Cunduacán, Tabasco, a 7 de Marzo de 1980.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El Presidente Municipal.

Ing. Tomás Yáñez Burelo.

El Srío. del H. Ayuntamiento.

Profr. Víctor Manuel Ramón Rodríguez.

3 — 1

sonalmente y cúmplase. Lo proveyó, mandó y firma el C. Juez Ejecutor, Licenciada Cruz Gammas Campos Segunda Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, asistido de su Taquigrafa Judicial que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces de nueve en nueve días, expido la presente convocatoria a los quince días del mes de mayo del año de mil novecientos ochenta, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

Atentamente.

La Segunda Secretaria.

LIC. CRUZ GAMAS CAMPOS.

3 — 1

Juzgado 3ro. de 1ra. Instancia de lo Civil

EDICTO

A quien Corresponda:

En el expediente número 379/979, relativo a Diligencias de Información de Dominio, en Vía de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el señor Pablo Marengo Pardo, se dictó un proveído que copiado textualmente dice:

“Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil: Villahermosa, Tabasco, Septiembre veinte de mil novecientos setenta y nueve:—Vistos:— Por presentado el señor Pablo Marengo Pardo, con su escrito de cuenta, y anexo que acompaña, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información de Dominio a fin de acreditar la posesión y pleno dominio respecto de un predio Rústico ubicado en la Ranchería Medellín y Madero de este Municipio del Centro, con superficie de 1,974.00. M2., y sus linderos y medidas siguientes:—Al Norte en 84.00 Mts., con propiedad del señor Fontunato de la Cruz R., al Sur.—84.00 Mts., con la calle Principal Medellín y Madero, al Este en 23.50 Mts., con Callejón sin nombre y al Oeste 23.50 Mts., con propiedad del señor Antonio de la Cruz R., como se acredita con el plano respectivo. Con fundamento en los artículos 870, 872, 904 y sus relativos del Código de Procedimientos Civiles y 2932 del Código Civil vignte se dá entrada a la promoción en la vía y forma propuesta, fórmese expediente inscribese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio al Superior. Con fundamento en el artículo 121 del Procesa Civil mencionado, y 2,932 también mencionado publíquese este proveído por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación que se editan en ésta capital, asimismo fíjense los avisos en los lugares públicos acostumbrados con relación a este juicio. Agregadas que sean las constancias de los avisos y los Periódicos donde se haya dado amplia información a este proveído se señalará fecha para recibir la testimonial ofrecida, con citación e intervención del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado, se tiene como autorizado pa-

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Paraíso, Tab.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con esta fecha estoy presentando clausura total de mi giro Expendio de Pescados y Mariscos que tenía funcionando en la calle F. I. Madero del Poblado Chiltepec, dicho giro venía funcionando a mi nombre bajo el Reg Fed. de Ctes. RITL-320118-00Det.001 y con No. de Cuenta al Estado PA-

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos fiscales de rigor.

Atentamente.

Desiderio Rivera Tosca.

.....
ra recibir citas y notificaciones a su nombre del promovente a los CC. Licenciados Norma de la Cerda Elías y Leonel León Rodríguez, en el domicilio que se indica.—Notifíquese y cúmplase.— Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Sergio Alvarez Morales, Juez Tercero de lo Civil, por ante el Primer Secretario Judicial “D”, Roberto Ovando Pérez, que certifica y da fé.—Dos firmas ilegibles, Rúbricas...”

Expido el presente Edicto para su publicación y en vía de Notificación, en el Periódico Oficial del Estado, y otro de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.

Atentamente.

El Primer Secretario Judicial “D” del
Juzgado Tercero de lo Civil.

C. Roberto Ovando Pérez

H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la Sra. Eleuteria de la Cruz Benites, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 7 Manzana 1 Calles "Lic. Pancho Peralta Burelo" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Eleuteria de la Cruz Benites, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 448.46 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 7 Manzana 1 Calles "Lic. Pancho Peralta Burelo" y "Pípila", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 12.54 Mts., doce metros cincuenta y cuatro centímetros con el Lote No. 5 del Sr. José Santos López R., Al Sur 13.42 Mts., trece metros cuarenta y dos centímetros con la calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 34.80 Mts., treinta y cuatro metros ochenta centímetros con el Lote No. 8 del Sr. Angel de los Santos Santos y al Oeste 35.00 Mts., treinta y cinco Mts. con la calle "Pípila" de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Pedro Balcázar de la Cruz, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 43 Manzana 5 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 7 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Pedro Balcázar de la Cruz, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 495.00 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 43 Manzana 5 calle "Lic. Pancho Peralta Burelo" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciseis metros setenta centímetros con el Lote No. 38 de la Sra. María Magdalena Oyosa Santos, al Sur 16.66 Mts., dieciseis metros sesenta y seis centímetros con calle "Lic. Pancho Peralta Burelo", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 44 del Sr. Isidro Raymundo L., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 42 del Sr. Juan Dionicio de los Santos.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 7 de Agosto de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la señora Clotilde Córdova Alcudia, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 118 Manzana 13 Calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la señora Clotilde Córdova Alcudia, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor Un Predio Municipal con una superficie de 486.00 Mts²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 118 Manzana 13 Calle "Abelardo Valencia Meneses" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 17.75 Mts., diecisiete metros setenta y cinco centímetros con el Lote No. 114 del señor Juan Raymundo L., Al Sur 18.25 Mts., dieciocho metros veinticinco centímetros con el Lote No. 120, Al Este 27.00 Mts., veintisiete metros con los Lotes números 116 del señor Jorge A. Alejandro I., Núm. 117 del señor Medel de la Cruz Pérez y Núm. 119 del señor Heberto Sánchez S., y al Oeste 27.00 Mts., veintisiete metros con la calle "Abelardo Valencia Meneses" de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por la señora Aminta Alcudia Fuentes, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 3 Manzana 1 Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 13 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentada la Sra. Aminta Alcudia Fuentes, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 455 M²., 62 D²., 95 C²., que se encuentra enclavado en el Lote No. 3 Manzana 1 Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con Calle "Ing. Leandro Rovirosa Wade", al Sur 13.87 Mts., trece metros ochenta y siete centímetros con el Lote No. 6, al Este 32.90 Mts., treinta y dos metros noventa centímetros con el Lote No. 4 del señor Pablo de la Cruz López y al Oeste 32.80 Mts., treinta y dos metros ochenta centímetros con el Lote No. 2 de esa Villa de Tecolutilla.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé.—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 13 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

**H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.**

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Miguel Jiménez May, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Miguel Jiménez May, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 480.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 127 Manzana 14 calle "Hermenegildo Galeana" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 125 del Sr. Eulalio Díaz Morales, al Sur 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 129 del Sr. Marcelino Ventura R., al Este 16.00 Mts., dieciseis metros con el Lote No. 128 del Sr. Sebastián G., y el Lote No. 126 del Sr. José Ulloa P., y al Oeste 16.00 Mts., dieciseis metros con la calle "Hermenegildo Galeana" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

**H. Ayuntamiento Constitucional.
Comalcalco, Tabasco, México.**

EDICTO.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Marcelino Jiménez Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 Mts., que se encuentra enclavado en el Lote No. 60 Manzana 6 calle "Emiliano Zapata", de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciseis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 57, al Sur 16.46 Mts., dieciseis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el No. 59 del Sr. Sebastián Castillo de la C.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma legible F. Peralta.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.

LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Roberto Santos Velázquez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroza Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Roberto Santos Velázquez, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 460.00 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 89 Manzana 9 calle "Ing. Leandro Roviroza Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte, 15.20 quince metros veinte centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", al Sur, 15.50 Mts., quince metros cincuenta centímetros con el Lote No. 94, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 90 del Sr. Antonio Martínez Hernández y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 88 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días, por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe". Firma legible F. Peralta.— Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 10 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal.
LIC. FRANCISCO PERALTA BURELO.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab., México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. José César Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor José César Aguilera Vinagre, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.50 Mts.2, que se encuentre enclavado en el Lote No. 33 Manzana 5 Calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Pípila" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la Calle "Ing. Leandro Roviroza Wade" al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 35 del señor Jesús Flores P., al Este 30.00 Mts., treinta metros con la Calle "Pípila" y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 32 del señor José Jesús Jiménez.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible.—Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 16 de Julio de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.
..... Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Manuel Antonio Aguilera Vinagre con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.00 Mts², que se encuentra enclavado en el Lote No. 53 Manzana 6 Calle "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 52.60 Mts., cincuenta y dos metros sesenta centímetros con el Lote No. 51 del señor Lázaro Santos Santos, al Sur 52.50 Mts., cincuenta y dos metros cincuenta centímetros con el Lote No. 55, al Este 9.96 Mts., nueve metros noventa y seis centíme-

tros con el Lote No. 54 del señor Severiano Domínguez de la C., y al Oeste 8.96 Mts., ocho metros noventa y seis centímetros con la calle "Francisco J. Santamaría de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.—Notifíquese y Cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 17 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.

3 — 3

**H. Ayuntamiento Constitucional del Centro.
Villahermosa, Tab., Méx.**

EDICTO

Jesús Méndez García, mayor de edad, con domicilio en la calle Vicente Guerrero s/n en la Colonia Tamulté de las Barrancas en esta ciudad, se ha presentado a este Ayuntamiento Constitucional que presido denunciando un lote de terreno Municipal ubicado en la calle y colonia antes mencionadas, constante de una superficie de 255.00 M², con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte 8.50 metros con la calle Vicente Guerrero, al Sur 8.50 metros con terreno Municipal, al Este 30.00 metros con propiedad del señor Darío Mayo, al Oeste 30.00 metros con el señor Juan Bautista a cuyo efecto acompaña el plano respectivo.

Lo que se hace del conocimiento del público en general, para que el que se considere con derecho a deducirlo se presente en el tér-

mino de ocho días en que se publicará por tres veces en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo con lo estatuido en el artículo XX del Reglamento de terrenos del fundo legal.

Villahermosa, Tab., Marzo 17 de 1980.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Presidente Municipal del Centro.

Lic. Pascual Bellizzia Castañeda.

El Secretario.

Lic. Joaquín Gutiérrez Moscoso.

3 — 2

H. Ayuntamiento Constitucional
Comalcalco, Tabasco, México.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Calletano López Mayorga, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Calletano López Mayorga, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 492.00 m2., que se encuentra enclavado en el Lote No. 62 Manzana 6 Calle "Emiliano Zapata" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.50 Mts., dieciséis metros cincuenta centímetros con el Lote No. 58 del señor Epitacio Lázaro Esteban, Al Sur 16.46 Mts., dieciséis metros cuarenta y seis centímetros con la calle "Emiliano Zapata", Al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 63 del señor Dolores Lázaro M., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 61 de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 12 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.
Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.
Lic. Francisco Peralta Burelo.

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tab. Méx.

EDICTO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el Sr. Andrés Balcázar Juárez, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 28 Manzana 5 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 15 de Agosto de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el Sr. Andrés Balcázar Juárez, con su escrito y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493 Mts.2, 50 D2, 00 C2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 28 Manzana 5 calles "Ing. Leandro Roviroza Wade" y "Francisco J. Santamaría" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroza Wade", al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 34, al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 29 del Sr. José Balcázar de la C., y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con la calle "Francisco J. Santamaría" de esa Villa de Tecolutilla.— Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezca a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Presidente Municipal de Comalcalco, P. M.L. Dr. Adalberto Izquierdo Vázquez, por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fe".— Firma ilegible Rúbrica.— Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 15 de Agosto de 1979.

El Secretario del Ayuntamiento.

LIC. TITO LIVIO ENRIQUEZ CASTRO.

El Presidente Municipal P.M.L.

DR. ADALBERTO IZQUIERDO VAZQUEZ

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado.

EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 294/979, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, promovido por Ausencia Feria Mayo, se ha dictado un acuerdo que dice:

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, Villahermosa, Tabasco, a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Por presentada la C. Ausencia Feria Mayo, con su escrito y documentos anexos, recibidos en quince de junio del año en curso, promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Información de Dominio, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Guineo Segunda Sección de este Municipio del Centro, con superficie de 00-38-76 Hs., dentro de los siguientes linderos: Al Norte en dos medidas 94.19 metros y 51.40 metros, con Carretera Reforma-Villahermosa, al Sur, en dos medidas 37.20 y 100.20 metros con propiedad de los señores Erasmo Valier Gómez y Avelino Gómez Rodas, al Este, término en punto y al Oeste en 59.00 metros con propiedad de María del Carmen Morales Pedrero. Con fundamento en los artículos 2932 del Código Civil y 870, 871 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la promoción en la vía y forma propuesta y como lo ordena el primer precepto invocado, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los sitios públicos de costumbres y publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Capital, por tres veces consecutivas y hecho que sea lo anterior, se señalará fecha para la recepción de la prueba testifical propuesta. Dése vista a la C. Agente del Ministerio Público con esta promoción y al C. Jefe del Departamento del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones la casa marcada con el número 108 de la calle Sáenz de esta Ciudad, autorizando para recibirlas a la C. Licenciada Norma de la Cerda Tlías. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de inicio al Superior. Notifíquese personalmente y cúmplase.— Lo proveyó mandó y firma el C. Licenciado José Natividad Olán López, Juez Titular de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Partido Judicial del Estado, por ante la Segunda Secretaria Licenciada Cruz Gamas Campos, que certifica.— Dos firmas ilegibles.— Rúbricas.

Lo que se publicará en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, ex-

Juzgado Mixto de Primera Instancia del 4o. Distrito Judicial del Estado.—Cunduacán, Tabasco.

EDICTO

C. José Alberto Domínguez Peralta.
Donde se encuentre.

Que en el expediente civil número 41/979, relativo al juicio de Divorcio Necesario, promovido por Antonia Gómez de Domínguez en contra de José Alberto Domínguez Peralta, existe una sentencia que en sus resolutivos literalmente dice:

“... PRIMERO:— Es competente éste Juzgado para conocer y resolver en definitiva en ésta causa.— SEGUNDO:— La actora Antonia Gómez de Domínguez probó los hechos constitutivos de las acciones que ejercitó; en consecuencia ha procedido la demanda del divorcio necesario que instauró en contra de José Alberto Domínguez Peralta.— TERCERO.— Se declara disuelto el matrimonio celebrado por Antonia Gómez Domínguez y José Alberto Domínguez Peralta.— CUARTO:— Ambas partes quedan en aptitud de contraer nuevas nupcias; con la taxativa para el demandado, que podrá hacerlo transcurrido dos años contados a partir de la fecha en que cause ejecutoria ésta sentencia.— QUINTO:— El menor José Alfredo Domínguez Gómez queda bajo la patria potestad de la actora señora Antonia Gómez de Domínguez.— SEXTO:— No se hace especial condenación en costas en ésta Instancia.— SEPTIMO:— Al causar ejecutoria esta sentencia, remítase copia al C. Oficial del Registro Civil para que se hagan las anotaciones de ley al acta matrimonial de los cónyuges divorciados.— Notifíquese personalmente a las partes; al demandado en la forma establecida en los artículos 618, en relación con el 616 del Código adjetivo de la materia.— Cúmplase.— Así lo resolvió en definitiva el C. Licenciado José M. Romero Herreras, Juez Mixto de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por ante el secretario que certifica.

Y para su conocimiento en vía de notificación transcribo a usted lo anterior, para efectos legales consecuentes; mismo que debe ser publicado en el Periódico Oficial del Estado que se edita en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, y por dos veces consecutivas; expido el presente en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, a los dieciocho días del mes de Febrero del año de mil novecientos ochenta.

El Secretario del Juzgado.
C. Ignacio Sánchez García.

2 — 1

pido el presente edicto a los veinte días del mes de Septiembre del año de mil novecientos setenta y nueve, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco.

La Segunda Secretaria.
Lic. Cruz Gamas Campos.

3 — 3

H. Ayuntamiento Constitucional de
Comalcalco, Tabasco, México.

Edicto

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

Que en el expediente formado con motivo de la solicitud presentada por el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, para que este H. Ayuntamiento le enajene un solar enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio, le recayó un acuerdo que a la letra dice:

"Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979, mil novecientos setenta y nueve.— Por presentado el señor Gonzalo de la Cruz Alejandro, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un Predio Municipal con una superficie de 493.50 Mts.2, que se encuentra enclavado en el Lote No. 30 Manzana 5 Calle "Ing. Leandro Roviroso Wade" de la Villa de Tecolutilla de este Municipio y que se localiza por los siguientes linderos: Al Norte 16.70 Mts., dieciséis metros setenta centímetros con la calle "Ing. Leandro Roviroso Wade", al Sur 16.73 Mts., dieciséis metros setenta y tres centímetros con el Lote No. 34 de la señora Martha Gómez de Jiménez y Lote No. 35 del señor Jesús Flores Pérez y Darvelia Gerónimo I., al Este 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 31 de la señora Margarita Flores de Cruz y al Oeste 30.00 Mts., treinta metros con el Lote No. 29 del señor José Balcazar de la C.—Fórmese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del público en general, por Edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los tableros Municipales y parajes públicos de acuerdo a lo previsto en el reglamento de terrenos del fundo legal, concediéndose un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, para que comparezcan a este H. Ayuntamiento Constitucional de Comalcalco a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.— Notifíquese y Cúmplase.— Así lo acordó y firma el C. Pre-

AVISO DE CLAUSURA

C. RECEPTOR DE RENTAS.

Paraíso, Tab.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado en vigor, me permito hacer de su conocimiento que con fecha 30 de diciembre de 1979, quedó completamente clausurado mi Giro de Compraventa y Sacrificio de Ganado Vacuno y Porcino que tenía en funciones en el interior del Mercado Público de esta Ciudad. El mencionado giro estaba registrado a mi nombre bajo Reg. Fed. de Ctes. MAFE-130714-Det.002 y con No. de Cuenta al Estado PA-1309-8.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos fiscales de rigor, al mismo tiempo comunico que para cualquier aclaración fiscal correspondiente, mis documentos quedan depositados en mi domicilio de la Ranch. El Limón de este Municipio.

Paraíso, Tab., 19 de Febrero de 1980.

Atentamente.

Gilberto Magaña Falconi.

sidente Municipal de Comalcalco, Lic. Francisco Peralta Burelo por ante el Secretario Lic. Tito Livio Enríquez Castro que da fé".—Firma legible F. Peralta.—Firma ilegible Rúbrica.

Comalcalco, Tab., a 11 de Julio de 1979.

El Secretario del H. Ayuntamiento.

Lic. Tito Livio Enríquez Castro.

El Presidente Municipal.

Lic. Francisco Peralta Burelo.